



Diez maravedis.

**SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENOS Y DOS**

Ordinario Sanado V & Nou. & N.º =

En la Muy noble y muy Real Ciu. & Murcia, sala de las Casas & la Corte de esta aouze & Nou. de mill setec. y dos los Muy Ill. Sr. Murcia se juntaron a hazer Cañildo por dinario como lo acostumbrian, era Jauer D. Andres Pintor & Jauer de el Consejo & su Mag. su Alcalde de Casas & de Correos. D. J. C. D. Luis Salas D. Juan. Molina & el Conde de Villaleal, D. Juan de Cordova & Juan. Morales, D. Ger. Molina D. Luis Saorin D. Ant. San de ual D. Juan Baup. Ferraz & D. Juan de Pina & los Reynos Juan Corta Joseph Diaz Rosalera Joseph Lopez & Luis Alvarez Juados =

Edificio que se pueten
de abrir la Cañonada
en las agencias por el
D.º del de Molina

Hizose Relacion & la Citacion a este Cañildo para ver lo que se pudiese hacer en la Citacion de el Sr. D. Gil Juan. Molina, contra dicha por el Sr. D. Jimenon de Asturias & Molina, Toda Voz. = En la Ciudad ha rruen de la oido & los dños pareceres que le rruen, siendo la primera dilig. que se tiene que executar, el examen y reconocimiento de la Vñdad & Combeniencia publica que podra resultar en abrir el edificio que solicita D.º D. Gil Juan. & Molina, y si podra resultar algun perjuicio en comun o en particular, sobre ello, y en caso de auer lo, que medios y disposiciones se podrian aplicar, para que con efecto se ponga en ex.º la dña abertura de acuerdo que los Sr. D. Luis Saorin y D. Joseph Salin de Piñonoti Conde de Villaleal Voz.º a quien nombra por Comisarios executen la referida diligencia con la per rruen & D.º inteligencia que los parecieron, y executada Jauer Vozon a esta Ciudad =

Castas

Vozon Carta de el R.º Sr. Agustín & Alicante Provincial de esta provincia, de menores Capuchinos, Vozon de la que se es cñido por esta Ciu. al difinitorio general, para que se vea giese al P.º Fray Alonso Bocanente en su oficio & Guardian

